Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Teléf.: 0540 – 258303 Email-municipalidaddeborja@hotmail.com

RESOLUCION Nº 42/2.017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA PARA REALIZAR OBRAS DE EMPEDRADOS EN LA COMPAÑÍA VALLE-PE DISTRITO DE BORJA.-

Borja, 07 de julio de 2017.-

VISTO: la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en sus Art. 15,51 y 235, y el Proyecto de Empedrado en la Compañía Valle-Pe, Distrito de Borja por parte del Gobierno Departamental del Guaira y,;

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 establece como una de las potestades de la Municipalidad, de la dictar y ejecutar las Ordenanzas, reglamentaciones y resoluciones, suscribir convenios con las Instituciones Publicas o Privadas.

Que, el Art. 51 deberes y atribuciones del Intendente, dispone la de ejercer la representación legal de la Municipalidad;
Que el Art. 235 Régimen General de Construcciones dicta, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho publico y privado"
Que es de fundamental importancia el Proyecto de Empedrado en la Compañía Valle-Pe, Distrito de Borja.-

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BORJA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la realización de obras de Empedrados en la Compañía Valle-Pe-Distrito de Borja:

Art. 2º: AUTORIZAR, el Gobierno Departamental del Guaira a realizar la referida obra conforme al Proyecto presentado.-

Art. 3º: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar

LIZ ROCIO ESCOBAR RIVAS.
SECRETARIA GENERAL

LIC. OSCAR M. SILVERA GALLINAR.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BORJA